

Bruselas, 5 de mayo de 2022
(OR. fr)

8644/22

Expedientes interinstitucionales:
2022/0044(NLE)
2022/0045(NLE)

RECH 213
FEROE 9

NOTA PUNTO «A»

De:	Comité de Representantes Permanentes
A:	Consejo
N.º doc. Ción.:	6634/22 RECH 100 FEROE 1 + ADD 1 6639/22 RECH 101 FEROE 2 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de las Islas Feroe, por otra, sobre la participación de las Islas Feroe en programas de la Unión - <i>Adopción</i> Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de las Islas Feroe, por otra, sobre la participación de las Islas Feroe en programas de la Unión - <i>Acuerdo de principio</i> - <i>Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo</i>

1. En su reunión del 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión por la que se autorizaba la apertura de negociaciones con las Islas Feroe con miras a un acuerdo sobre los principios generales de la participación de las Islas Feroe en los programas de la Unión y sobre la asociación de las Islas Feroe al Programa Marco de Investigación e Innovación 2021-2027 – Horizonte Europa¹.

¹ 10098/21 + ADD1

2. Una vez concluidas las negociaciones con el Gobierno de las Islas Feroe, la Comisión presentó el 25 de febrero de 2022 una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y el Gobierno de las Islas Feroe, por otra, sobre la participación de las Islas Feroe en los programas de la Unión², junto con un proyecto de texto de dicho Acuerdo, recogido en la adenda de la propuesta³, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo⁴.
3. En la reunión del Grupo «Investigación» del 4 de marzo de 2022 y en la reunión del Grupo «AELC» del 15 de marzo de 2022, la Comisión presentó sus propuestas y los dos grupos las estudiaron. Las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional y sobre el texto del proyecto de Acuerdo, tras una consulta por escrito concluida el 24 de marzo de 2022, y, tras una consulta por escrito concluida el 6 de abril de 2022, sobre el texto del proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo.
4. Las delegaciones acordaron añadir el artículo 212 del TFUE a la base jurídica, como complemento del artículo 186 del TFUE, para que quedase cubierta la parte del Acuerdo que autoriza la participación de las Islas Feroe en programas de la Unión. Asimismo, acordaron modificar la formulación de las disposiciones relativas a la persona autorizada a notificar la aplicación provisional del Acuerdo en nombre de la Unión.
5. La Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional, el texto del Acuerdo y la Decisión relativa a la celebración del Acuerdo han sido formalizadas por los juristas-lingüistas y figuran, respectivamente, en los documentos 7473/22, 6977/22 y 8224/22.

² 6634/22

³ 6634/22 ADD1

⁴ 6639/22

6. Se ruega al Consejo que:

- adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional, que figura en el documento 7473/22, y disponga que se informe al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE;
- dé su acuerdo de principio a la Decisión relativa a la celebración del Acuerdo, y disponga que se remita al Parlamento Europeo, para solicitar su aprobación el proyecto de esa Decisión, que figura en el documento 8224/22, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento 6977/22, una vez que este haya sido debidamente firmado.

7. La Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional, así como el texto del Acuerdo, se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
